



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 1931/16

Res. 3021/16

ACTA N° 71, de fecha 14 de setiembre de 2016.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones, para integrar un Registro de Aspirantes para desempeñarse en la Unidad Coordinadora de Atención al Estudiante (UCAE), con perfil jurídico, con 27 horas semanales, ejerciéndose en docencia Indirecta;

RESULTANDO: I) que de fojas 1 a 5 lucen las Bases y la integración del Tribunal del citado Llamado a Aspiraciones;

II) que el Perfil fue aprobado en Resolución N° 1439/15, Acta N° 24, de fecha 22 de setiembre de 2015, Expediente 5269/15.

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar las Bases, la integración del Tribunal y autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar un Llamado a Aspiraciones, para integrar un Registro de Aspirantes para desempeñarse en la Unidad Coordinadora de Atención al Estudiante (UCAE), con perfil jurídico, con 27 horas semanales, ejerciéndose en docencia Indirecta.

2) Aprobar las siguientes Bases para el mencionado Llamado:

a. Identificación de la Función

Denominación: Integrante de la Unidad Coordinadora de Atención al Estudiante (UCAE) del CETP-UTU, perfil jurídico.

El cargo se renovará automáticamente en forma anual, mediando informe favorable del Jerarca.

El cargo implica una carga horaria de 40 horas semanales ejerciéndose en docencia indirecta. La sede administrativa está radicada en oficinas de UTU Central.

Se requerirá tener disponibilidad horaria para trasladarse, cuando así se requiera, a los distintos Centros Educativos del CETP-UTU.

#### b. Cometidos y Funciones Generales

La función se enmarca en el cumplimiento de los objetivos de laUCAE, aprobados en Resolución N° 1439/15, Acta N° 24, de fecha 22 de setiembre de 2015, Expediente 5269/15.

Desarrollará las siguientes actividades:

- Escuchar y atender la diversidad de necesidades e intereses de los estudiantes.
- Coordinar con los distintos actores institucionales las acciones necesarias para la atención de demandas y solicitudes provenientes del ámbito estudiantil.
- Realizar informes de los procesos individuales, grupales, organizacionales desde la perspectiva de derechos humanos a partir de las situaciones abordadas.
- Asesorar a las autoridades sobre los temas de su competencia, permitiendo así la toma de decisiones que contribuyan a solucionar los problemas de su área técnica.
- Promover la jerarquización de los estudiantes como Sujetos de Derechos en los distintos centros educativos de este Consejo.
- Favorecer los espacios de participación en los Centros Educativos, promoviendo la integración de cualquier ámbito colectivo que incluya a los estudiantes.
- Propiciar la organización de los estudiantes para participar como sujeto

colectivo en las instancias institucionales que hacen a su trayectoria educativa.

- Realizar acompañamiento y brindar asesoramiento a los Inspectores y Directores y otros actores de los Centros Educativos.
- Realizar seguimiento de las situaciones abordadas hasta su cierre.

c. Requisitos Excluyentes

- Título de grado o estudiantes avanzados en abogacía.
- Experiencia como docente en instituciones públicas o privadas.
- Experiencia comprobable en abordaje, acompañamiento y/o seguimiento de situaciones individuales, grupales u organizacionales desde la perspectiva de derechos humanos y/o mediación y/o educación.

d. Funciones Específicas del Perfil Jurídico

- Asesoramiento jurídico en educación, adolescencia, minoridad y mediación.
- Realización de informes sobre diferentes situaciones socioeducativas a solicitud del Poder Judicial.
- Intervención, desde la especificidad profesional, en instancias de mediación judiciales y no judiciales.

Etapas del Llamado

- Valoración de méritos - hasta 50 puntos
- Ensayo del rol desde el perfil - hasta 20 puntos
- Entrevista con defensa de ítem anterior - 30 puntos

En cada etapa el postulante deberá obtener el 60% del puntaje total asignado, siendo cada una de ellas eliminatoria.

Valoración de Méritos

- Formación universitaria de grado afín al Llamado - hasta 20 puntos
- Maestrías o postgrados o formación docente afines al Llamado - hasta 10 puntos

- Otros méritos afines al Llamado - hasta 5 puntos

- Experiencia – hasta 15 puntos

Se valorará la experiencia laboral y/o práctica pre-profesional, de acuerdo al tiempo y lugar donde se desempeñó. Presentar cartas de referencia (o similar) que expliciten desempeño y período de actuación.

Ensayo sobre el rol

El postulante deberá presentar, al momento de la inscripción, un ensayo sobre el rol según el perfil específico, proyectando su desempeño en la UCAE. La extensión no podrá ser mayor a 3 carillas en Times New Roman 12, interlineado 1,5, con sustento teórico y referencias bibliográficas, hoja A4 con nota a pie de página.

Entrevista con defensa del ensayo

Se deberá defender, frente al tribunal, el ensayo sobre el rol.

- Deméritos

Se solicitará de oficio a la División Jurídica del Consejo de Educación Técnico-Profesional, si correspondiere. Si tuvo actuación en otro organismo público debe presentar constancia de Deméritos.

Para el caso que el Aspirante cuente con Deméritos se realizará el abatimiento del puntaje adjudicado, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento General de Concursos. Se descontará como máximo hasta 20 puntos.

3) Designar el Tribunal que estará integrado por:

TITULARES

- Dra. Prof. Lila CURBELO

- Prof. Silvana OLIVERA

- Prof. Janet ANDRADE



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

## SUPLENTES

-Insp. Prof. María Rosa AGUIRRE

-Prof. Alicia LA VEGA

-Prof. Adrián NÚÑEZ

## Inscripciones

Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos (San Salvador N° 1674 Oficina 39), en el período comprendido entre el 20/09/16 al 07/10/16 inclusive, en el horario de 13:00 a 17:00. En el interior del País podrán inscribirse en la sede de los Campus de Educación Tecnológica en el horario de 13:00 a 17:00.

4) Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a. Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia)
- b. Credencial Cívica (original y fotocopia)
- c. Carné de Salud vigente (original y fotocopia)
- d. Carpeta de méritos debidamente foliada y autenticada
- e. Adjuntar al momento de la inscripción Ensayo sobre el rol.

Completar el formulario de inscripción que tendrá valor de declaración jurada, por lo que cualquier inexactitud en la misma determinará la no inclusión del Aspirante en el Registro o su eliminación, quedando a criterio del Jerarca iniciar un proceso disciplinario.

En el momento de la Inscripción se entregará al aspirante el recibo de inscripción donde conste fecha de la misma.

## Reclamos

- a) La decisión del Tribunal solo podrá ser revisada por el Consejo de Educación Técnico-Profesional por su propia iniciativa o a petición de parte interesada,

sólo cuando el fallo sea violatorio de una norma legal o reglamentaria.

b) Las solicitudes de revisión serán presentadas por escrito ante el Departamento de Selección y Promoción, dentro del término de 10 días hábiles a partir de la notificación.

c) No tendrán efectos suspensorios en el proceso de selección y designación de la función.

5) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán por página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en página web y siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

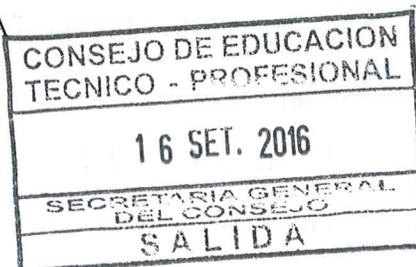
Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General



NC/cb